



Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Ley para incorporar fotografías y leyendas ilustrativas de los perjuicios del hábito de fumar

Artículo 1º: Incorpórese al artículo 1º de la Ley N° 23.344, el siguiente texto *in fine*:

"Asimismo se incorporará en la totalidad del reverso de dichos envases leyendas y fotografías alusivas, claras y elocuentes que ilustren los perjuicios que produce el hábito de fumar. El Ministerio de Salud de la Nación dispondrá los textos, fotografías e imágenes que habrán de ilustrar los referidos envases".

Artículo 2º: De forma.

MAURICIO BOSSA
DIPUTADO DE LA NACION